



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVANTO
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL OCHOCIENTOS DELA
SIETE.

Cartas de este Juzgado á fines Andren, y Josef de Cuellar
Cluso á quienes se le hará saber para que los acepten

" documento, por cuya falta ca-
rece esta Comaduría de la
noticia que debe tener á la vista
para evacuar informes; es un
quinto reunión todos los antecede-
que procedan de sus sucesores
cuando llegue el caso de la liqui-
" dación."

En su consecuencia encargo á
V. que en personal cumplimiento
to del parecer inserto, dispon-
gan se presente en dichas oficinas
la relación adicional con la
expresión que se pide, como ne-
cesario á los objetos que se
expresan; en concepto de que si
aun no fuere; después de declarar
desde ahora responsable de los
perjuicios que resulten á los
individuos del ayuntamiento
que debe formularla; habrá de
ser necesario despachar á su
comisionado de apremio
que subintende en esta Villa de

para Com. de Abas-
y D. Josef Oliver

non Elector para
Juan Bay. y D. Josef

Com.
Con la orden

Com.
Elector para la si-

men y govierno de
la labor

Com. para el
San. Marin, y para
truco, á quien se le

Para Guardia de Montes de una Comandancia nom-
brada D. Juan Sureda á Andrés Manrique, Juan de

